



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de junio de 2020

**RES. CM N° 134/2020**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 401/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de Interés Institucional la actividad “Ciberacosos on line en tiempos de COVID 19” con fecha de realización el día 7 de mayo del corriente año.

Que el Sr. Consejero Dr. Alberto Biglieri solicitó la mencionada Declaración de Interés Institucional que le fuera remitida por la Asociación Civil Urbe et Ius tendiente a llevar adelante una serie de charlas, jornadas y conferencias virtuales.

Que la citada actividad aborda una temática de trascendencia e interés tanto para los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial como para el público en general.

Que la Asociación solicitante y el Consejo de la Magistratura firmaron un convenio de colaboración cuando el Centro de Formación Judicial formaba parte de la estructura del mismo.

Que la actividad propuesta consiste en una conferencia virtual a cargo de la Dra. Daniela Dupuy, Fiscal Penal especializada en delitos informáticos de la CABA y, como moderadora, la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Silvia Bianco.

Que, oportunamente, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la Declaración de Interés de la actividad, a través de su Res. CFIPE N° 19/2020.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 29 de abril de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 401/2020.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 134/2020**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

